



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0434-2015-A/MPSM

San Miguel, 21 de Diciembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA.

VISTO:

El Informe N° 50-2015-OPC-MPSM de fecha 18 de diciembre propuesta presentada por la Oficina de Participación Ciudadana, para Ratificar los resultados del Comité Electoral, de ALCALDE y sus Regidores del Centro Poblado de **LA LAJA**, Distrito de La Florida, Provincia de San Miguel de acuerdo a la elección Realizada el 13 de diciembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, según lo contemplado por el Capítulo I Artículos del 128° al 135° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el procedimiento para la elección del Alcalde y Regidores de un Centro Poblado se regula por la ley de la materia el proceso de designación de Autoridades es realizada por la Municipalidad Provincial. El Centro Poblado está integrado por un Alcalde y cinco Regidores, el periodo de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados son elegidos por un periodo de cuatro años a partir de su elección, con las funciones y atribuciones que le señala la indicada Ley.

Que, la misma Ley, señala que las Elecciones de todos los Centros Poblados serán elegidos libre y democráticamente de los concejos.

Que, mediante Ordenanza Municipal **N° 018-2015-A/CMPSM** que aprueba el Reglamento del Proceso de Elecciones de los Centros Poblados de la Provincia de San Miguel mediante Decreto de Alcaldía **N° 003-2015-A/MPSM**, que indica la calendarización del Proceso, se hace la convocatoria pública a Elecciones de los Centros Poblados de la Provincia de San Miguel para el **día domingo 13 de diciembre del 2015**.

Que, para dar cumplimiento a lo ordenado por Ley, la consolidación de resultados finales por el Comité Electoral, fueron en primer lugar el **Movimiento Cajamarca Siempre Verde** obteniendo una votación de 86 votos, en segundo lugar el Movimiento Independiente El Lajeño con 69 votos.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 Inc. 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Compromiso de todos



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la proclamación en el cargo de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de **LA LAJA**, Distrito La Florida Provincia de San Miguel, Región Cajamarca, al **Movimiento Independiente Cajamarca Siempre Verde**, que está conformada por los siguientes ciudadanos:

ALCALDE	: JAIME MALCA BECERRA	DNI 27979452
PRIMER REGIDOR	: VICTORIA TORRES CORREA	DNI 27968970
SEGUNDO REGIDOR	: NIXON ALBERTO HUERTAS LEYVA	DNI 40989285
TERCER REGIDOR	: VITALIANO GÁLVEZ YGNACIO	DNI 27968861
CUARTO REGIDOR	: ELINA LEÓN HERNÁNDEZ	DNI 27979704
QUINTO REGIDOR	: DAVID CUEVA LEYVA	DNI 42017519



ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE para conocimiento y fines, a la Oficina de Participación y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Miguel, así como al Jurado Nacional de Elecciones.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

C.c.
Participación Ciudadana
UTI
Interesado
Archivo

Compromiso de todos